

Plaza de
Roca y Pi

Distrito 3^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Plaza Rosayo 1^o

Número

1

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Condorec Nodet Mañó</i>					<i>48</i>	<i>Rebol</i>	<i>Gerona</i>	<i>casado</i>	<i>comerciante</i>	<i>Barcelona</i>	<i>7</i>		<i> nada</i>	<i> nada</i>	<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Cecilia Nogué Badosa Empua</i>					<i>40</i>	<i>Vilajoyosa</i>	<i>Valencia</i>	<i> soltera</i>	<i> profesora</i>	<i> " "</i>	<i>7</i>				<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>José Condorec Nogué Empua</i>					<i>22</i>	<i>San Martín</i>	<i>Barcelona</i>	<i> soltero</i>	<i> estudiante</i>	<i> " "</i>	<i>7</i>				<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>José Condorec Nogué " "</i>					<i>15</i>	<i>Trigueros</i>	<i>Gerona</i>	<i> soltero</i>	<i> del Comercio</i>	<i> " "</i>	<i>7</i>				<i> si</i>	<i> si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Plaza Roca y Si*
Número *1* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{co} Baró Lleuafalt</i>	<i>Self</i>				<i>40</i>	<i>Matoró</i>	<i>Banabó</i>	<i>do</i>	<i>Conducta</i>	<i>do</i>	<i>8</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Carranca Garriga</i>	<i>Esposa</i>				<i>23</i>	<i>Franelles</i>	<i>id</i>	<i>ba</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Felipe Baró Carranca</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Francisco Baró Lleuafalt</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

21416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Plaza Rosa y Pi*
 Número *1* piso *1^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Orriols Furió</i>	<i>Padre</i>	<i>25</i>	<i>Noviembre</i>	<i>1877</i>	<i>37</i>	<i>Mataró</i>	<i>Barcelona</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Barcelona</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Ferrer Bosch</i>	<i>Esposa</i>	<i>11</i>	<i>Julio</i>	<i>1878</i>	<i>36</i>	<i>Andalucía</i>	<i>"</i>	<i>casada</i>	<i>ta. recia</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Orriols Ferrer</i>	<i>Hija</i>	<i>19</i>	<i>"</i>	<i>1898</i>	<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Orriols Ferrer</i>	<i>Hija</i>	<i>10</i>	<i>Octubre</i>	<i>1900</i>	<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>estudiante</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Amelia Orriols Ferrer</i>	<i>Hija</i>	<i>28</i>	<i>Julio</i>	<i>1904</i>	<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>5</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon Orriols Ferrer</i>	<i>Hijo</i>	<i>19</i>	<i>Abril</i>	<i>1908</i>	<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>5</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Roca y Pi*
 Número *3* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Martí Cofre</i>	<i>Cefe</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>pro</i>	<i>Escribiente</i>	<i>Esta siempre</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Martí Cofre</i>	<i>hermana</i>				<i>27</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>pro</i>		<i>ia</i>	<i>ia</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 Varon y 1 hembra

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaça Rocafort*

Número *4* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Simón Llovet</i>	<i>Jeje</i>				<i>33</i>	<i>Barcelona</i>	<i>pro</i>	<i>Abriles</i>	<i>Est</i>	<i>30</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Enriqueta Martí Tofre</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>6 de</i>	<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Trinidad Simón Martí</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Simón Chapdevila</i>	<i>hermano</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Trinidad Llovet</i>	<i>madre</i>				<i>60</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1 de</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15 y 2 b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle "11" *Pl.º Rocay Si*

Número 5 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Hendrés Bigorra Truna</i>	<i>Señor</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barro</i>	<i>Edo</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Consuelo Casas Graugé</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>Orafina</i>	<i>Larraz</i>	<i>Edo</i>		<i>ia</i>	<i>16</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Consuelo Bigorra Casas</i>	<i>hija</i>				<i>7</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barro</i>	<i>S</i>		<i>ia</i>	<i>nunca</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *H^a Roca yoli*
Número *4-5* piso *1^a-2^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Aisca</i>	<i>Padre</i>				<i>42</i>	<i>Peníscola</i>	<i>Castellón</i>	<i>Libre</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Castellamento</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>Libre</i>		<i>ia</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Aisca Castell</i>	<i>Hija</i>				<i>17</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>Libre</i>		<i>ia</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isa^{co} ia ia</i>	<i>ia</i>				<i>6</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>Libre</i>		<i>ia</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
						<i>Realquiliada</i>											
<i>Manuel Castell Jaume</i>	<i>Padre</i>				<i>29</i>	<i>Peníscola</i>	<i>Castellón</i>	<i>Libre</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>		<i>8</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Castell Amenta</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>Libre</i>		<i>ia</i>		<i>8</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel Castell Castell</i>	<i>Hijo</i>				<i>3</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>Libre</i>		<i>ia</i>		<i>8</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AVY 86

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Rosa y P.*
 Número *4 y 5* piso *1.º 2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Soci. Ma. Laura Lopez</i>		<i>6</i>	<i>Agosto</i>	<i>1865</i>	<i>48</i>	<i>Agusliones</i>	<i>Pontevedra</i>	<i>Grado</i>	<i>Albala</i>	<i>Madrid</i>	<i>46</i>	<i>3</i>	—	—	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Hilda Rodriguez</i>		<i>15</i>	<i>Septiembre</i>	<i>1888</i>	<i>25</i>	<i>Canis</i>	<i>Huesca</i>	<i>journalista</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>29</i>	<i>1</i>	—	—	<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cectino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle "D"

Pl. de Roca y Tri

Número

45

piso 1^o-3^o

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Bartolomé Sastre Peudé	Señal				57	Barcelona	C. do	Lombrero	Cafe	2					n	n	
Juan Sastre Peudé	Esposa				43	Vellhuig	Lerida	C. do	ca	2					n	n	
Antonia Sastre Peudé	Hija				16	Mallorca	Baleares		ca	2					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

75426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *R^a Roca y Gⁱ*
 Número *4-5* piso *20-1^o*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Matilde Ramón Franck</i>	<i>hija</i>				<i>47</i>	<i>Vich</i>	<i>Cataluña</i>	<i>viuda</i>		<i>hija</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Terese Barnolaf Ramón</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes id id</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

37

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Pl^a Rocafort
 Número 4-5 piso 2^a-2^a

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Marcelina Naudu Teresa	Señe				56	Llerda	Zaragoza			lata	4						no no
Emiliano Cebollero Naudu	Hija				29	Catzen	id	S	Sombrero	id	4						si si
Tabla Cebollero	Hija				27	id	id	S		id	4						no no
Realquibados																	
Manuel Tramet	Señe				29	Badalona	Barcelona		Sombrero	lata	ninguno						si si
Enimidad Cebollero Naudu	Esposa				26	Catzen	Zaragoza			id	4						no no
Dolores Tramet Cebollero	Hija				7m	Badalona	Barcelona			id							no no

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25 746

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle

Número

12 Roca y Linares 2º
4-5 piso 2º

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Laquín Liarte Gias	Señ				31	Zaragoza	C de	Somaliense	Uta	2	—				ni	ni	
Dolores Romeo Utrada	Esposa				33	Pueblito	C de	C de	id	2	—				no	no	
Felipe Laporta Romeo	hijo				10	id	C de	S	id	2	—				ni	ni	
Carmen Liarte Leonida	hija				10	Zaragoza	S	S	id	2	—				no	no	
Mariano Liarte Romeo	id				6	Laspeña	id	S	id	2	—				no	no	
Josafina Liarte Romeo	id				3	Pueblito	C de	S	id	2	—				no	no	
Eduardo id id	id				1	Badalona	C de	S	id	2	—				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pl.ª Roay. Si*
Número *7* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilio Rovira Estoguera</i>	<i>Señe</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cda</i>	<i>Comercio</i>	<i>Señe</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Mercedes Comajoan Rotllan</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Josefina Rovira Comajoan</i>	<i>Hija</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Luan id id</i>	<i>Hijo</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Otro Matrimonio</i>																	
<i>Mariano Sanfel Muñoz</i>	<i>Señe</i>				<i>48</i>	<i>Alfanz Logrono</i>	<i>Cda del</i>	<i>Empleado</i>	<i>Señe</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Elvira Comajoan Rotllan</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

38756

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Plaza Roca y Pi*

Número *8* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juana Casas Vda. Gran</i>	<i>Madre</i>				<i>50</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Barra</i>	<i>Vda.</i>	<i>—</i>	<i>este</i>	<i>1</i>	<i>6</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Marcial Gran Casas</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>Barra</i>	<i>Barra</i>	<i>soltero</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>« Julia »</i>																	
<i>Juana Casas Vda. Gran</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Calle de Pavia 407*

Número *habitación* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Baldellou y Gal</i>	<i>padre</i>	<i>14</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1890</i>	<i>24</i>	<i>Albanya Nueva</i>	<i>Valencia</i>	<i>viudo</i>	<i>periodista</i>	<i>Barcelona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Baldellou Gal</i>	<i>hija</i>	<i>29</i>	<i>Marzo</i>	<i>1898</i>	<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>soltera</i>		<i>Barcelona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Baldellou Gal</i>	<i>hijo</i>	<i>19</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1900</i>	<i>3</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>soltero</i>		<i>Barcelona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Rosa y Pi*

Número *Estación f. c. piso 1º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maqui Gufós Bonel C. F.</i>		<i>28</i>	<i>Dici</i>	<i>1872</i>	<i>43</i>	<i>Villanueva</i>	<i>Barcia</i>	<i>Comada</i>	<i>Empleado</i>	<i>Badalona</i>	<i>5</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Rosa Gil Gabriel Copou</i>		<i>26</i>	<i>Mayo</i>	<i>1875</i>	<i>40</i>	<i>Larragona</i>	<i>Comada</i>	<i>Doña Rosa</i>			<i>5</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>José M^a Gufós Gil hijo</i>		<i>5</i>	<i>"</i>	<i>1898</i>	<i>16</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>		<i>Larragona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Agustina Gufós Gil</i>	<i>hija</i>	<i>12</i>	<i>Junio</i>	<i>1897</i>	<i>17</i>	<i>Pelaronque</i>	<i>Larragona</i>	<i>"</i>		<i>Badalona</i>	<i>5</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Lluís Gufós Gil</i>	<i>hijo</i>	<i>12</i>	<i>Mayo</i>	<i>1905</i>	<i>9</i>	<i>Claustra</i>	<i>Lerona</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Sebastián Gufós Gil</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>	<i>1906</i>	<i>7</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Rosa Gufós Gil</i>	<i>hija</i>	<i>5</i>	<i>Dici</i>	<i>1910</i>	<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Alfonso y Di*

Número *19* piso *2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Santiago Lopez Sotro de esposa</i>		<i>1º</i>	<i>enero</i>	<i>1852</i>	<i>62</i>	<i>Naldorad</i>	<i>León</i>	<i>Casado</i>	<i>formalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>24</i>	<i>03</i>	<i>Nada</i>	<i>"</i>	<i>Si</i>		
<i>Doña Isabel y Dña. Digna</i>	<i>esposa</i>	<i>30</i>	<i>octubre</i>	<i>1852</i>	<i>58</i>	<i>Hontalich</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>nada</i>	<i>Badalona</i>	<i>24</i>	<i>03</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>No</i>		
<i>Jerónimo Lopez Balvet</i>	<i>Hija</i>	<i>11</i>	<i>junio</i>	<i>1890</i>	<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcia</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>Badalona</i>	<i>23</i>	<i>02</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>No</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Plaza de Regia y Pi*

Número *Estacion* piso *2*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Miguel Montaner Parigó</i>	<i>Hijo</i>	<i>18</i>		<i>mayo</i>	<i>1878</i>				<i>36</i>	<i>Spanyol</i>	<i>Teruel</i>	<i>Casado</i>			
<i>Maria Julia Iturza</i>	<i>Esposa</i>	<i>10</i>	<i>octub.</i>	<i>1875</i>	<i>38</i>	<i>Spanyol</i>	<i>Teruel</i>	<i>Casada</i>	<i>jornalera</i>	<i>Badalona</i>	<i>6</i>				<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Maria Clara Iturza</i>	<i>Hija</i>	<i>29</i>	<i>abril</i>	<i>1899</i>	<i>15</i>	<i>Spanyol</i>	<i>Teruel</i>	<i>soltera</i>	<i>jornalera</i>	<i>Badalona</i>	<i>6</i>				<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Paco Crabero Julia</i>	<i>Hijo</i>	<i>20</i>	<i>agosto</i>	<i>1903</i>	<i>14</i>	<i>Spanyol</i>	<i>Teruel</i>	<i>soltero</i>		<i>Badalona</i>	<i>6</i>				<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Miguel Montaner Julia</i>	<i>Hijo</i>	<i>7</i>	<i>abril</i>	<i>1904</i>	<i>10</i>	<i>Spanyol</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Badalona</i>	<i>1/2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C/la Roca y Li*
 Número *Station* piso *2º - 1ª puerta*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Coloma Garriga</i>	<i>Señal</i>				<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barru</i>	<i>Vda</i>		<i>Esta siempre</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Cecilia Prats Garriga</i>	<i>hija</i>				<i>32</i>	<i>Martorell</i>	<i>el</i>	<i>su</i>		<i>de 11</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Doña Coloma Garriga</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Ch

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Plaza de Roca y Li*
 Número *Restaurant Estorcion*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Domingo Domenech Ripoll</i>	<i>Uxo</i>				<i>26</i>				<i>Gratallops</i>	<i>Barne</i>	<i>Pro</i>	<i>Condista</i>			

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

105